



ACUERDO No. 079

(20 de diciembre de 2023)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el reglamento interno para el manejo Presupuestal de los recursos propios de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 27 literal i de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo.
2. Que, mediante sentencia C-275 de 1998 proferida por la Honorable Corte Constitucional, se ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las corporaciones autónomas regionales en lo que respecta a recursos propios; según la Corte, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: *"En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución"*
3. Que, el Consejo Directivo de la entidad aprobó el Acuerdo 062 de 2023, por el cual se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS.
4. Que, el presupuesto de ingresos y gastos que se presenta para la vigencia fiscal 2024 se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 de 2023
5. Que, el capítulo cuarto, artículo 19, párrafo tercero del citado Acuerdo No. 062 del 2023, señala: *"En el último año de vigencia del Plan el Acción Cuatrienal - PAC, la Corporación presentará el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente con base en el presupuesto de la última vigencia del periodo institucional, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan el Acción Cuatrienal - PAC para el nuevo periodo institucional"*
6. Que, para el nuevo plan de Acción 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se deberán armonizar las nuevas políticas Nacionales, regionales y locales, por lo que en su elaboración se tomará como fundamento legal el Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y los objetivos de la política Ambiental del país.
7. Que, el artículo 23, del Acuerdo No. 062 del 2023, establece: *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución."*
8. Que, el Consejo Directivo designó comisión de estudio para la socialización, análisis y discusión del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2024, la cual se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2023.



NR-072-1



329-15C



05-COP1690F



307-15A



9. Que, según la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", se establece una asignación presupuestal para la sección 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (2.862.736.000)** Destinados a contribuir con el financiamiento de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos con recursos propios y la incorporación de los aportes del presupuesto general de la nación asignados para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2024, en la suma de: **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$ 39.733.133.000)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	39.733.133.000
1	INGRESOS PROPIOS	36.870.397.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36.449.697.000
1.1.01	Ingresos Tributarios	15.800.641.910
1.1.02	Ingresos No Tributarios	20.649.055.090
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	420.700.000
1.2.05	Rendimientos financieros	420.700.000
1	APORTES DE LA NACIÓN	2.862.736.000
1.1	Ingresos Corrientes	2.862.736.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.862.736.000

2

ARTICULO 2.: Aprobar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2024 por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$39.733.133.000)**, desagregados de la siguiente manera:

A) PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900
2.1.1	Gastos de Personal	2.751.902.830	1.883.073.000	4.634.975.830
2.1.2	Adquisición. De Bienes y Servicios	90.497.930	2.462.993.000	2.553.490.930
2.1.3	Transferencias Corrientes		73.634.534	73.634.534
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones., Multas, Sanciones e Intereses. De Mora.	20.335.240	3.346.154.366	3.366.489.606
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO		2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900



964-072-1



2224-15C



04-LEP-10309



367-1124



B). PRESUPUESTO DE INVERSION:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
2.3	TOTAL INVERSION	29.104.542.100
32	SECTOR AMBIENTE	29.104.542.100
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5.690.904.000
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana	1.868.839.000
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	3.822.065.000
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	7.012.837.000
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	7.012.837.000
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	3.742.613.000
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	3.742.613.000
32.3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	3.938.116.209
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	3.938.116.209
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	3.486.922.000
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	3.486.922.000
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2.029.704.000
32.3206.320606	320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	2.029.704.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.778.355.891



Nº. 072-1



3204-15C



OG-027-16A00



327-15A



32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	1.778.355.891
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	1.425.090.000
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.	1.425.090.000

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, para que mediante Resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2024, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Reglamentarias Orgánicas emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4. Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, para adicionar mediante resolución el presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2024, considerando que la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y otras fuentes de la nación, están sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requieren el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, previo concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y deberán destinarse exclusivamente al propósito para el cual surtieron la cadena de aprobación.

ARTÍCULO 5. Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, para modificar mediante resolución el presupuesto de la vigencia en curso, con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO 1: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo sólo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia en la cual se adicionan. En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal, se deberá realizar el trámite de la vigencia futura correspondiente, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

PARÁGRAFO 2: En virtud de lo dispuesto en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.8.6.4.13. del Decreto 1076 de 2015, para efectos de realizar las adiciones presupuestales de que tratan los artículos quinto y sexto del presente Acuerdo, se deberá contar con el Plan Acción Cuatrienal 2024-2027 actualizado y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6. Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:

Anexo Numero 1: Sustentación o exposición de motivos

Anexo Numero 2: Detalle de los ingresos por fuentes, con las respectivas proyecciones basados en los históricos de las rentas.

Anexo Numero 3: Detalle de los gastos de funcionamiento.

Anexo Numero 4: Detalle de las inversiones por programas y proyectos.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aguilero Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



19-102-1



224-13C



30-CCP18848



367-12A



Anexo Numero 5: Certificación expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Anexo Numero 6: Certificación expedida por la Secretaria General.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de Enero hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) y se encuentra ceñido al marco legal vigente.

Dado en San Gil a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Delegada Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General – CAS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
3	TOTAL INVERSION		29.104.542.100
32	SECTOR AMBIENTE		29.104.542.100
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		5.690.904.000
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana		1.868.839.000
32.3201.320101.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.868.839.000
32.3201.320101.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.868.839.000
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.868.839.000
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.		3.822.065.000
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		3.822.065.000
32.3201.320102.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		3.822.065.000
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		3.822.065.000
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.703.315.000
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	2.118.750.000
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		7.012.837.000
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.		7.012.837.000
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.413.777.345
32.3202.320202.2.3.2.01.03	Activos no Productivos	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	1.413.777.345
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		5.599.059.655
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	206.904.500
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	5.283.075.155
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios,	1.2.3.2.15 TASA FORESTAL	109.080.000
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		3.742.613.000
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.		3.742.613.000
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		3.742.613.000
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		3.742.613.000
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	1.414.993.407
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.10 TASA RETRIBUTIVA	2.011.675.500
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.15 TASA POR USO DEL AGUA	315.944.093
32.3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.		3.938.116.209
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental		3.938.116.209
32.3204.320404.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		3.938.116.209
32.3204.320404.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		3.938.116.209
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		3.938.116.209
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3.021.244.609
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	916.871.600
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.		3.486.922.000
32.3205.320505.	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.		3.486.922.000
32.3205.320505.2.3.1	Gastos de Personal		2.711.938.000
32.3205.320505.2.3.1.01	Planta de personal permanente		2.711.938.000
32.3205.320505.2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.955.949.000
32.3205.320505.2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	19.801.000
32.3205.320505.2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	747.249.000
32.3205.320505.2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	8.740.000
32.3205.320505.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		774.984.000
32.3205.320505.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		774.984.000
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	774.984.000
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		2.029.704.000
32.3206.320606.	320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		2.029.704.000
32.3206.320606.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2.029.704.000

32.3206.320606.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2.029.704.000
32.3206.320606.2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	906.000.000
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.113.704.000
32.3206.320606.2.3.2.02.03	Gastos imprevistos	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	10.000.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		1.778.355.891
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.		1.778.355.891
32.3208.320808.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.778.355.891
32.3208.320808.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.778.355.891
32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.778.355.891
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		1.425.090.000
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.		1.425.090.000
32.3299.329909.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.425.090.000
32.3299.329909.2.3.2.02.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.425.090.000

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO			10.626.590.900
2	GASTOS APORTES NACION		2.862.736.000
2.1	Funcionamiento		2.862.736.000
2.1.1	Gastos de personal		2.751.902.830
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.751.902.830
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		2.075.517.830
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		445.847.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		230.538.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		90.497.930
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		90.497.930
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	APORTES NACIÓN	90.497.930
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		20.335.240
2.1.8.01	Impuestos		4.894.240
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	APORTES NACIÓN	4.894.240
2.1.8.04	Contribuciones		15.441.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	APORTES NACIÓN	15.441.000
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS		7.765.854.900
2.1	Funcionamiento		7.765.854.900
2.1.1	Gastos de personal		1.883.073.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		1.883.073.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.314.764.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	522.733.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	45.576.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		2.462.993.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2.462.993.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	97.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	683.552.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	1.284.895.436
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	33.545.564
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	130.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	234.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes		73.634.534
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		23.634.534
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	15.921.170
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.163.364
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	450.000
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	5.100.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		50.000.000
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	50.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		3.346.154.366
2.1.8.01	Impuestos		129.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.930.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	74.070.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	33.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos (Peajes - Rev Tec Mec)		29.000.000
2.1.8.03.01	Peajes	1.2.3.2.22 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	400.000
2.1.8.03.01	Peajes	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	1.148.200
2.1.8.03.01	Peajes	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	4.200.000
2.1.8.03.01	Peajes	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.251.800
2.1.8.03.02	Revisión tecnomecanica	1.2.3.2.22 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.500.000
2.1.8.03.02	Revisión tecnomecanica	1.2.3.2.20 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	4.500.000
2.1.8.04	Contribuciones		3.188.154.366
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	32.405.866
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	ANEXO	3.155.748.500

ANEXO: FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL POR FUENTES		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		4.020.200
TASAS POR EVALUACIÓN AMBIENTAL		123.400.000

TASA POR SEGUIMIENTO AMBIENTAL		156.300.000
SALVOCONDUCTOS		500.000
TRANSF. HIDRO-ELECTRICO		2.073.000.000
TRANSF. TERMOELECTRICAS		501.117.600
TASAS RETRIBUTIVAS		216.019.500
TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO		37.250.000
TASA FORESTAL		12.120.000
MULTAS		12.891.200
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.		600.000
INTERESES TASA RETRIBUTIVA		7.500.000
INTERESES TASA SEGUIMIENT		2.800.000
INTERESES MULTAS		8.230.000
TOTAL		3.155.748.500

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		39.733.133.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36.449.697.000
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	15.800.641.910
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa Ambiental Vigenc. actual	14.400.641.910
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa Ambiental Vigenci. Anter.	1.400.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.649.055.090
1.1.02.01	Contribuciones	12.760.588.000
1.1.02.01.005.64	Contribución Sector Eléctrico	12.760.588.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	5.368.195.000
1.1.02.02.015	Certificado y Constancias	6.000.000
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	1.212.000.000
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1.560.000.000
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	370.000.000
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	2.095.195.000
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	120.000.000
1.1.02.02.113	Salvoconducto Unico Nacional	5.000.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	311.212.000
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	125.912.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	185.300.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	36.202.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	36.202.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	2.172.858.090
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	2.172.858.090
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	2.172.858.090
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.172.858.090
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	420.700.000
1.2.05	Rendimientos financieros	420.700.000
1	APORTES NACIÓN	2.862.736.000
1.1	Ingresos Corrientes	2.862.736.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.862.736.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.862.736.000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación (Ponenc. 2do.Debate Senado)	2.862.736.000



San Gil, 3 de diciembre de 2023

Señores
HONORABLES CONSEJEROS
Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
CAS

Referencia: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2023.

Apreciado Honorables Consejeros

Me permito presentar el Proyecto de Acuerdo N° de Diciembre del 2.023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", con el objeto que los Honorables Consejeros se sirvan darle trámite legal en la sesión ordinaria del mes de Diciembre del año en curso.

Constitución Política Colombiana:

Que el numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia señala que le corresponde al Congreso de la República por medio de la Ley reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía.

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política, anteriormente citado, relacionado con el régimen de autonomía que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998 declaró exequible el artículo 4. del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido que se aplican exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación.

Ley 99 de 1993:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio y Desarrollo Sostenible.

En materia presupuestal al tratarse de recursos del Presupuesto General de la Nación a las Corporaciones Autónomas Regionales les es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto; y al tratarse de recursos propios hasta tanto la ley no determine en forma específica el manejo presupuestal de dichos recursos, corresponde a estas entidades, a través de sus Consejos Directivos darse su propio estatuto presupuestal; lo anterior en razón de la autonomía que la Constitución les reconoce.

Ley 1955 de 2019

En vigencia la ley 1955 de 2019 se reglamentaros temas importantes a nivel presupuestal, como: la programación presupuestal orientada a resultados prevista en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019; la adopción de los clasificadores programáticos — sectoriales a nivel



nacional, en este caso los del Sector 32 correspondientes al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; el cambio de los clasificadores presupuestales de ingresos y gastos de conformidad con lo establecido sobre el particular por la Contraloría General de la República; la adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ratificada por la Ley 1958 de 2019, que impone la necesidad de adoptar buenas prácticas internacionales para el mejoramiento de la Gestión Financiera Pública, mejorar el análisis y evaluación de los objetivos de políticas públicas y su impacto en el presupuesto, así como la generación de estadísticas fiscales transparentes en materia de gasto público ambiental.

Que, en consideración de lo anterior, en el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 en cita, se incluyó la definición y adopción de clasificadores programáticos — sectoriales, intersectoriales y territoriales— que permitieran establecer una mayor alineación entre los objetivos y las estrategias cuatrienales del Plan Nacional de Desarrollo y la presupuestación anual de las entidades sectoriales y territoriales.

Que dentro de los componentes del Proyecto de Presupuesto aparte de incluir la totalidad de los ingresos que se espera recaudar para la respectiva vigencia, también se deben adicionar anexos informativos que no requieren aprobación del Consejo Directivo, entre ellos se debe presentar la sustentación o exposición de motivos, en las que se explican los alcances y las razones que lo sustentan.

En términos generales el presupuesto anual es el instrumento de planificación y gestión, técnico y legal de corto plazo, en el cual se proyectan los ingresos y gastos anuales de la Corporación, para la ejecución de los planes y programas de la vigencia fiscal respectiva, de conformidad con el Plan de Acción Cuatrienal - PAC.

El artículo 27 literal i de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo. Además la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Honorable Corte Constitucional, se ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las corporaciones autónomas regionales en lo que respecta a recursos propios; según la Corte, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: *"En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución"*.

El Consejo Directivo de la entidad aprobó el Acuerdo 062 de 2023, por el cual se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS. El presupuesto de ingresos y gastos que se presenta para la vigencia fiscal 2024 se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 de 2023.

Que, el capítulo cuarto, artículo 19, parágrafo tercero del citado Acuerdo No. 062 del 2023, señala: *"En el último año de vigencia del Plan de Acción Cuatrienal - PAC, la Corporación presentará*



el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente con base en el presupuesto de la última vigencia del periodo institucional, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan de Acción Cuatrienal - PAC para el nuevo periodo institucional".

Igualmente el artículo 23 del citado Reglamento menciona que el Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución.

Con fundamento en lo anterior y específicamente a lo contemplado en el Reglamento Presupuestal para la CAS en su Acuerdo 062 del 2023, debo presentar al Honorable Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto de Ingresos, las Apropriaciones de Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

En ese orden los ingresos de la Corporación están ajustados a los preceptos normativos acogidos en el Reglamento Presupuestal aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo 062 del 2023, en aras a que los ingresos a percibir sean los más objetivos y veraces posibles, de tal suerte que no se lleguen a exagerar las cifras presupuestales que vayan en detrimento de las expectativas de la Corporación, sino también de la comunidad urbana y rural del Área de su Jurisdicción. También es de considerar que este año al ser el último de la vigencia del Plan de Acción Cuatrienal, se debe presentar el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente con base en el presupuesto de la última vigencia del periodo institucional, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan de Acción Cuatrienal - PAC para el nuevo periodo institucional".

Por lo anterior, las cifras que se traen a aprobación son similares a las aprobadas en el mes de noviembre del 2022 para la vigencia 2023, sin embargo se modificó el valor de los aportes programados por la Nación (Recursos APN), ya que según el texto definitivo del proyecto de ley 079/2023 Senado y 057/2023 Cámara aprobado por el Congreso de la Republica "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", publicado en la gaceta 1536 de 2023, se establece una asignación presupuestal para la sección 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (2.862.736.000) Destinados a contribuir con el financiamiento de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Las metas financieras del presupuesto se basan en el comportamiento histórico de las rentas de la CAS para lo cual se cuenta con estadísticas desde el año 2008 a la fecha, reuniones con los grupos de interés como Autoridad y Oferta Ambiental para la proyección de tasas, las personas que manejan la cartera de TUA y Sobretasa Ambiental, solicitud de información externa como a las generadoras eléctricas y análisis puntual de otros conceptos. Se destaca que entre los recursos de la Sobretasa Ambiental, la Participación Porcentual sobre el Impuesto Predial y recursos de transferencias de las generadoras eléctricas junto con otras tasas, su participación frente a los ingresos totales alcanzan casi el 90%.

De acuerdo a la distribución porcentual que se debe aplicar a las rentas de la CAS a la luz de la ley 344 de 1996 en su artículo 24, y lo que está pendiente de aplicación en la Circular 009 de Abril de este año expedida por el FCA y el decreto 644 del 2021 que aún está en discusión su aplicabilidad, los Gastos de Funcionamiento incluyendo la partida aportada por la Nación asciende a la suma de \$10.628,6 millones de pesos con una participación del



28,5% y los asignados para inversión serán de \$29.104,5 distribuidos en 8 programas que componen el POAI para la vigencia 2024.

Dado que en el 2024 se deberá proyectar un nuevo Plan de Acción Cuatrienal, entonces se procederá a definir un nuevo Plan Financiero que financie este Plan de Acción, lo cual conllevará a realizar ajustes a los Programas y valores asignados inicialmente en este proyecto de presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

La proyección de las diferentes rentas de la Corporación se mantendrán las mismas que están programadas para la vigencia 2023, solo cambia lo considerado con los Aportes de Nación, que como se comentó ya dispusieron la cifra que se va a aplicar en el 2024. Igualmente los gastos se conservarán con el ajuste en la parte de los APN de funcionamiento.

En estas condiciones el monto presupuestado de Ingresos para la vigencia 2024 será de **TRENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$39.733.133.000)**.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	39.733.133.000
1	INGRESOS PROPIOS	36.870.397.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36.449.697.000
1.1.01	Ingresos Tributarios	15.800.641.910
1.1.02	Ingresos No Tributarios	20.649.055.090
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	420.700.000
1.2.05	Rendimientos financieros	420.700.000
1	APORTES DE LA NACIÓN	2.862.736.000
1.1	Ingresos Corrientes	2.862.736.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.862.736.000

En aplicación de la normatividad establecida los gastos de funcionamiento, incluyendo los aportes de la nación son de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS**, distribuidos de la siguiente forma:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900
2.1.1	Gastos de Personal	2.751.902.830	1.883.073.000	4.634.975.830
2.1.2	Adquisición. De Bienes y Servicios	90.497.930	2.462.993.000	2.553.490.930
2.1.3	Transferencias Corrientes		73.634.534	73.634.534
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses. De Mora.	20.335.240	3.346.154.366	3.366.489.606
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO		2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900



Igualmente para los gastos de inversión apropiados para la vigencia 2024 ascienden a la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS, distribuidos en 8 Programas, a saber:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
2.3	TOTAL INVERSION	29.104.542.100
32	SECTOR AMBIENTE	29.104.542.100
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5.690.904.000
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana	1.868.839.000
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	3.822.065.000
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	7.012.837.000
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	7.012.837.000
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	3.742.613.000
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	3.742.613.000
32.3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	3.938.116.209
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	3.938.116.209
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	3.486.922.000
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	3.486.922.000



32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2.029.704.000
32.3206.320606	320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	2.029.704.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.778.355.891
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	1.778.355.891
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	1.425.090.000
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.	1.425.090.000

El proyecto de Acuerdo se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, junto al proyecto del presupuesto general de la Corporación se presenta al Consejo Directivo esta exposición de motivos que señala la coherencia en la aplicación del Acuerdo 062 del 2023 o Reglamento Presupuestal de la Corporación, el Plan de Acción Cuatrienal vigente a la fecha y su Plan Financiero.

Se presenta al Honorable Consejo Directivo los anexos de ingresos y gastos detallando su composición, es importante resaltar que el presente presupuesto general de rentas y gastos para el año 2024 y que es presentado al Honorable Consejo Directivo de la Corporación, está interactuado y clasificado de acuerdo a las Resoluciones Orgánicas Nos 035 de 2020, 040 de 2020 y 045 de 2020 por medio de las cuales exige la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública – RCPP y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal a todas las entidades públicas.

Dejo en manos de los honorables consejeros el proceso de análisis, estudio y aprobación del proyecto de presupuesto, el cual obedece a la realidad de las expectativas de ingresos y gastos de la Corporación, el cual fue previamente socializado en noviembre 20 con el Comité de Presupuesto elegido por el Consejo Directivo, con la convicción de estar orientando los gastos a las necesidades y protección del medio ambiente.

La administración estará atenta a las sugerencias que el Honorable Consejo Directivo realice en aras de obtener un presupuesto acorde las necesidades de la Corporación.

Atentamente,


Ing. HECNEY ALEXCEYTH ACOSTA SANCHEZ
Director General



San Gil, Noviembre de 2023.

CERTIFICACION

La Subdirección de Planeación y ordenamiento ambiental de la C.A.S. certifica que el presupuesto de ingresos y gastos que se presenta dentro del proyecto de acuerdo para la vigencia fiscal 2024 se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 de 2023, que el mismo se encuentra acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que aplican para la jurisdicción de la C.A.S., al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022- 2033 y al PAC de la presente vigencia, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan el Acción Cuatrienal - PAC para el nuevo periodo institucional.

Que el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2024 presentados es por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$39.733.133.000), desagregados de la siguiente manera:

A) PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900
2.1.1	Gastos de Personal	2.751.902.830	1.883.073.000	4.634.975.830
2.1.2	Adquisición. De Bienes y Servicios	90.497.930	2.462.993.000	2.553.490.930
2.1.3	Transferencias Corrientes		73.634.534	73.634.534
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones., Multas, Sanciones e Intereses. De Mora.	20.335.240	3.346.154.366	3.366.489.606
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO		2.862.736.000	7.765.854.900	10.628.590.900

B). PRESUPUESTO DE INVERSION:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
2.3	TOTAL INVERSION	29.104.542.100
32	SECTOR AMBIENTE	29.104.542.100
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5.690.904.000
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana	1.868.839.000
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	3.822.065.000



16-07-1



22-11-12



13-02-19-00



30-11-14



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Ramo La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7231668
Celular: (311) 2079075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36-14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157095
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157095
mab@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
mal@cas.gov.co

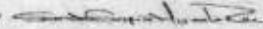
SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
soc@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguión Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157097
velez@cas.gov.co



32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	7.012.837.000
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	7.012.837.000
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	3.742.613.000
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	3.742.613.000
32.3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	3.938.116.209
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICs, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	3.938.116.209
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	3.486.922.000
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	3.486.922.000
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2.029.704.000
32.3206.320606	320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	2.029.704.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.778.355.891
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	1.778.355.891
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	1.425.090.000
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.	1.425.090.000


ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: SANDRA SOFIA MORALES REY 



NE-103-1



3204-100




EL-001/000



307-104

 cas.gov.co

 contactenos@cas.gov.co

 Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carretera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carretera 26 N° 36 - 14
Edificio Frente Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (31098) 57695
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (31087) 57696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carretera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (31027) 42640
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (31058) 67295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carretera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquiles Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (31087) 57697
velez@cas.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el cinco (05) de diciembre de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS



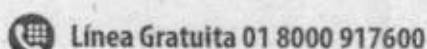
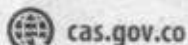
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12. N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2839075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rusbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co